

CONTRATO No.	006 DE 2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1/02/2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	ASISTENCIA SISTEMATIZADA EN PROYECTOS INTEGRALES LTDA. — ASPIN LTDA		
NIT:	900.142.339-5		
Representante legal:	LUIS ALBERTO GUATAME ESPINOSA		
C.C No.	2.994.030		
OBJETO CONTRACTUAL:			
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL CORRYCOM PARA LA PERSONERÍA DE CHÍA			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
<p>1). Desarrollar e implementar alerta a cada usuario, sobre el vencimiento de radicados que le hayan sido asignados. 2). Desarrollar e implementar reporte de radicados discriminado por tipos de llegada y por rangos de fechas. 3). Implementar en el formulario de Recepción de PQRS la opción de que permita generar nuevamente el reporte del radicado. 4). Desarrollar e implementar reporte de vencimientos por cada uno de los usuarios de las diferentes dependencias. 5). Hacer seguimiento frecuente al espacio en los discos del servidor, a fin de liberar espacio en los mismos, para que el sistema no colapse. 6). Reindexar periódicamente la base de datos, para agilizar el desarrollo de los diferentes procesos en el sistema. 7). Modificar reporte de funcionarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad. 8). Dar solución rápida y oportuna a los requerimientos solicitados por los diferentes usuarios de la entidad. 9). Prestar el soporte técnico de acuerdo a lo estipulado en la propuesta del contrato. 10). Capacitar a funcionarios de acuerdo a las necesidades de la entidad 11). Actualizar informes a fin de optimizar la operatividad del sistema. 12). Actualizar el sistema, con la última versión vigente. 13). Realizar el soporte técnico de acuerdo a lo estipulado en la propuesta actual, de una manera oportuna. 14). Garantizar tres tipos de soporte técnico identificados así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soporte de primer nivel: direccionado a resolver inquietudes de los usuarios respecto de la funcionalidad del aplicativo, en cuyo caso se dará respuesta inmediata vía telefónica o por correo electrónico. El tiempo de atención de este soporte será de 8 horas hábiles máximo.• Soporte de segundo nivel: este tipo de soporte se usará para atender y solucionar problemas de tipo funcional o alteración en el normal comportamiento del sistema, se podrán solucionar vía telefónica o correo electrónico. Para solucionar estos problemas se deberá dar acceso vía conexión remota a los servidores web y base de datos. La respuesta a este tipo de soporte se dará un primer diagnóstico en un término de 16 horas hábiles siguientes al reporte del error y en este mismo lapso de tiempo la solución.• Soporte de tercer nivel: si debido a la magnitud del problema reportado, no se pudo dar solución en los soportes de primer y segundo nivel se recurrir a este nivel, en este caso se solicitará al cliente una base de datos y del aplicativo que se esté instalado en los servidores del cliente para montarlo en uno similar, una vez detectado el error y evaluado por el equipo técnico se informará a la entidad el tipo de solución planteada y el tiempo de implementación para la autorización del supervisor por parte de la entidad. <p>15) En caso de presentarse inconvenientes en el sistema y para lo cual se requiera mantenimiento de alguno de sus procesos o módulos, se realizará de acuerdo al requerimiento o importancia del mismo. 16) Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada asunto o proceso asignado, en coordinación con el supervisor del contrato. 17) Presentar los Informes que le sean solicitados por el Despacho de la Personera en relación con los servicios y actividades del objeto contractual. 18) Suscribir oportunamente el acta de inicio, y el acta de terminación y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. 19) Cumplir con las Obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá 20) Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando sean requeridas. 21) Suscribir oportunamente el acta de inicio, y el acta de terminación y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. 22) Las demás que sean asignadas por el supervisor conforme al objeto del contrato. 23) Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.</p>			
VALOR INICIAL:			
Valor en números:	\$ 12.000.000,00		
Valor en letras:	DOCE MILLONES DE PESOS		
VALOR ADICIONAL:			
Valor en números:	\$ 0,00		
Valor en letras:	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024		
Entre los suscritos a saber DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.161.809 de Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal de la Personería Municipal - Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Personero Municipal, el cual se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO-PERSONERÍA MUNICIPAL, de una parte, y ASISTENCIA SISTEMATIZADA EN PROYECTOS INTEGRALES LTDA. — ASPIN LTDA con NIT. 900.142.339-5 representada legalmente por LUIS ALBERTO GUATAME ESPINOSA con cedula de ciudadanía No. 2.994.030 de Chía en su calidad de CONTRATISTA, y CAMILO ANDRÉS SARMIENTO OSORIO en calidad de SUPERVISOR, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato en los siguientes términos:			
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO			

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2024
2		ACTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
ADICION DE GARANTIAS (POLIZA)		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000,00
VALOR 1° PAGO:	\$ 6.000.000,00
VALOR 2° PAGO:	\$ 6.000.000,00
VALOR RECIBIDO POR CONTRATISTA	\$ 12.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
VALOR 1° PAGO:	11/07/2024	2024002418	\$ 6.000.000,00
VALOR 2° PAGO:	5/02/2025	2025000483	\$ 6.000.000,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual La Personería de Chía - Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora del contrato, quien certifico en el acta de terminación publicada en el SECOP, que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la Personería Municipal de Chía - Municipio de Chía. Se efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

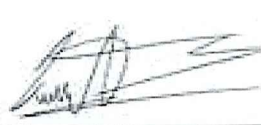
Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplió con lo que aqui se liquida.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes el acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del mismo contrato.

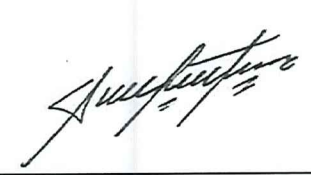
Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2025.



DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
PERSONERO MUNICIPAL



CAMILO ANDRÉS SARMIENTO OSORIO
SUPERVISOR



LUIS ALBERTO GUATAME ESPINOSA
contratista